



CORPORACIÓN DE ZONAS FRANCAS

ACTA MOTIVADA DE ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

UNIDAD DE ADQUISICIONES **LICITACIÓN SELECTIVA 001-2026** **“SERVICIO DE TALLER PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOS DE CZF Y CNZF”**

En la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del día dieciséis del mes de marzo del año dos mil veintiséis, la Unidad de Adquisiciones de la Corporación de Zonas Francas, ubicado en el kilómetro 12 ½ Carretera Norte, procede a dar respuestas y aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones, tomando en cuenta acuerdos del acto de homologación en el proceso LICITACIÓN SELECTIVA 001-2026 “SERVICIO DE TALLER PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOS DE CZF Y CNZF”.

De conformidad a lo establecido al artículo 42 de la Ley No.1238 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en los artículos 62,63, 77,78 y 79 del Reglamento de la Ley 1238 y numerales 7,8,9 y 10 del PBC del proceso de Licitación Selectiva 001-2026 “Servicio de Taller para la Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos de CZF y CNZF”, la Unidad de Adquisiciones deberá elaborar "Acta Motivada", integrar al PBC conforme a lo dispuesto en los pliegos de repuesta de consultas; emitir la correspondiente enmienda y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego, también se establece: “En los procesos de licitación Selectivas, la Unidad de Adquisiciones recibirá las consultas, por un período mínimo de tres días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria. El plazo para la respuesta de consultas y su respectiva notificación no podrá exceder de dos días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para la recepción de las consultas.

Habiendo cumplido con el debido proceso de convocatoria, y realización del acto de homologación, lo cual consta en el Acta de homologación del día doce del mes de marzo del año dos mil veintiséis y vencido el plazo para la recepción de aclaraciones según lo programado en el cronograma de actividades en fecha trece del mes de marzo del año dos mil veintiséis a las diez en punto de la mañana, la notificación de las respuestas de aclaraciones se realizará por medios escritos a los posibles Oferentes a través del Portal único de contratación, en la sede de la Entidad o a los correos electrónicos de los participantes. Se realizan aclaraciones y correcciones al pliego de bases y condiciones:

- I. Se hace constar que durante el plazo establecido para recepcionar solicitudes de aclaraciones sobre Pliego de bases y condiciones de esta contratación, no se recibió ninguna consulta.

- II. El presente documento de aclaración y corrección es parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones a partir de esta fecha, a tomar en cuenta por todos los oferentes participantes, para la preparación de sus ofertas; contenidas en estas dos páginas. Los documentos generados por los actos antes mencionados, son partes integrantes del expediente administrativo
- III. PREGUNTAS, RESPUESTAS y ACLARACIONES ORIGINADAS EN ACTO DE HOMOLOGACIÓN.

Oferente TALLER BALLADARES

1. Pregunta 1: Basado a las especificaciones técnicas para las reparaciones correctivas de los vehículo y motos se deberá ofertar únicamente la mano de obra y no incluir precio de repuestos, ya que para esto se requiere diagnóstico.

R1. Remitirse al formulario de Especificaciones Técnicas parte infine Detalles Generales y Particulares del Servicio en el que se describe el procedimiento a seguir para Reparaciones.

2. Pregunta 2: Para el trámite de exoneración esta será gestionado por el servicio completo o por ítem individual (Servicios y Repuesto).

R2. Se realizará exoneración al servicio completo el que incluye mano de obra y repuestos.

VI- Conforme a lo dispuesto en los artículos 78 y 79 del Reglamento de la Ley 1238, se efectuará modificaciones de oficio en aclaración al PBC realizando corrección del PBC, detallada en la presente acta de aclaración y corrección a consultas generadas en acto de homologación en las siguientes páginas:

- Sección IV. Descripción y Alcances de los Servicios. - Pág. 36- 47
- Sección V. Formularios de la Oferta.
 - Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (Formato Adjunto No. 3) - Pág. 51-64
 - Formulario de Precios (Formato Adjunto No. 4) y anexos - Pág. 65
- Anexo
- Evaluación Técnica – Anexo 3 - Pág. 93-103

VII. Se mantiene la fecha de Recepción y Apertura de las ofertas, para el día lunes 23 de marzo del 2026, a las 10:00 de la mañana en punto, en la Sala de Usos Múltiples de Corporación de Zonas Francas.

No habiendo otro punto que tratar, se firma la presente acta, notifíquese a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.



Lic. Cándida Auxiliadora Razquin Cardoza
Responsable de la Unidad de Adquisiciones

Sección IV.
Descripción y Alcances de los Servicios.

1.1 Alcances y especificaciones técnicas de los servicios:

El proceso de Licitación Selectiva 001-2026 "Servicio De Taller Para La Reparación Y Mantenimiento De Vehículos Y Motos De CZF Y CNZF", Se requiere mantener en buen funcionamiento mecánico la flota vehicular de CZF y CNZF. Por tal motivo es indispensable la Contratación de Dos Talleres Automotrices, para asegurar que los vehículos y motocicletas se mantengan en óptimas condiciones sin poner en riesgo a sus usuarios. El servicio consiste en Mantenimiento preventivo y reparaciones de los mismos.

Por la naturaleza de este proceso aceptamos ofertas totales, y nos reservamos el derecho de realizar adjudicaciones totales a dos (02) proveedores.

Las empresas oferentes deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem No.	Código CBS	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Tiempo de entrega Requerido
1	78180106	2	Servicio	<p>Servicio de (02) Talleres para Mantenimiento preventivo de Vehículos.</p> <p>Se requerirán aproximadamente 2 mantenimientos al año por automotor, 14 en total tomando en cuenta el listado de Automóviles, sumando 28 mantenimientos al año. Se requiere que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos.</p>	<p>Cambio de Aceite al Motor. Cambio de Filtro de Aceite. Revisión de Dirección Hidráulica o EPS. Lubricación de puntos de Engrase. Revisión del Estado y Presión de Llantas. Cambio de Filtro de Aire. Relleno de nivel de refrigerante al Radiador, Deposito, Mangueras, Etc. Revisión del Estado de Nivel de Líquido de freno, Embrague y rellenar. Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, cada 50,000.00 Km Transfer y Diferenciales. Cada 50,000.00 Km. Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel. Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario. Limpieza, ligar y Ajuste de Frenos. Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehículo, Suspensión, Dirección, Frenos. Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel. Inspección de juego lateral y axial en rodamientos de patentes (Selladas). Inspección de Balineras de</p>	<p>Se requiere con plazo de doce (12) meses</p> <p>Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 48 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso).</p> <p>Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas. En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa.</p> <p>El contratado tendrá un</p>

					<p>Patentes Delanteras, Solo las engrasables.</p> <p>Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.</p> <p>Inspección de estado de Polveras de Cremallera.</p> <p>Cambio de Aceite – Caja Automática.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas y Comisión Nacional de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas).</p>	<p>máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.</p>
2	78180106	2	Servicio	<p>Servicio de (02) Talleres para Mantenimiento Preventivo de Motos.</p> <p>Se requerirán aproximadamente 2 mantenimientos al año por moto, tomando en cuenta el listado de 4 motos, sumando 8 mantenimientos al año. Se requiere que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por motos, en los formatos adjuntos.</p>	<p>Cambiar Filtro de Aire.</p> <p>Lavado de carburador y regulación.</p> <p>Lubricación de Cable de Acelerador.</p> <p>Calibración de válvulas.</p> <p>Cambiar chispero.</p> <p>Pulido de Campanas, Pastillas, Fricciones, Discos.</p> <p>Lavado de Cadena.</p> <p>Cambio de Aceite.</p> <p>Engrase de Ejes y Balineras.</p> <p>Engrase de Tijera.</p> <p>Relleno de Bomba de Freno.</p> <p>Revisión y Relleno ácido de batería.</p> <p>Lubricación de Cable de Clutch.</p> <p>Limpieza y Engrasado Manecillas.</p> <p>Engrase de Pescantes.</p> <p>Engrase y Resoque de Poste.</p> <p>Lavado de tren de arrastré sproker delantero.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas).</p>	<p>La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.</p>
3	78180403	2	Servicio	<p>Alineación Computarizado para vehículos</p>	<p>Alineación Computarizada: posición y el ángulo de los ejes (delantero y trasero) con respecto al plano longitudinal del vehículo. Al hacer una alineación se ajustan los</p>	

					ángulos de las llantas del automóvil para que estén paralelas entre sí y perpendiculares al piso.
4	78180404	2	Servicio	Balanceo de Vehículos	Balanceo: la distribución equilibrada del peso del vehículo en las cuatro ruedas. Este proceso se asegura de equilibrar las llantas y las ruedas para que giren sin vibraciones.
5	78180109	1	Servicio	Servicio de dos (02) Talleres para Mantenimiento de A/A de vehículos	Filtro deshidratador Filtro de Cabina Válvula de Expansión Kit de O'rings de alta y baja presión Gas 134 Aceite para compresor 14 El proveedor deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas y Comisión Nacional de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas).
6	78181507	1	Servicio	Servicio de (02) Talleres para Reparación de vehículos y Motos	Las Reparaciones se solicitarán conforme las necesidades de los vehículos/motos, entre los cuales mencionamos las siguientes; para vehículos: Reparación de cajas de cambios Reparación de Sistema de Dirección Reparación de Sistema de Suspensión Reparación de Sistema de Frenos en General Reparación de Sistema Amortiguación Reparación del Sistema Eléctrico en General Reparación de Aire Acondicionado. Reparación Mayor (Overhaul) Reparación para motos: Reparación o reemplazo de componentes del motor: Como el cigüeñal, pistones, bielas, válvulas o el sistema de refrigeración.

					Reparaciones del sistema de transmisión: Incluye problemas con el embrague o la caja de cambios. Reparaciones del sistema eléctrico en General: Averías en el alternador, la centralita u otros componentes eléctricos. Reparaciones de carenados y chasis.	
--	--	--	--	--	---	--

Consideraciones Generales del Proceso

Con el objetivo de garantizar la operatividad, seguridad y disponibilidad continua de la flota vehicular institucional de Corporación de Zonas Francas, conformada por catorce (14) camionetas y cuatro (04) motocicletas utilizadas para el cumplimiento de diferentes actividades que desarrolla la Corporación de Zonas Francas y Comisión Nacional de Zonas Francas, se considera necesario contratar dos (02) talleres mecánicos que brinden los servicios de mantenimiento preventivo y reparaciones con los mejores estándares de calidad, precisión del servicio, disponibilidad en diferentes servicios, garantía en mano de obra, repuestos de calidad, y marcas reconocidas en el mercado.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

Todos los mantenimientos preventivos y reparaciones se solicitarán conforme las necesidades de la institución, priorizando la continuidad del servicio, seguridad de los medios y optimización del presupuesto destinado para ambos servicios.

Monto Presupuestado: Corporación de Zonas Francas (CZF) cuenta con un presupuesto de Dos millones Novecientos Mil Córdobas Netos (C\$ 2,900,000.00) para la realización de Mantenimiento preventivo y reparaciones. El monto antes indicado se distribuirá en partes iguales para cada uno de los talleres a contratar.

La metodología para seleccionar a los proveedores a adjudicar será, los dos (02) proveedores que presenten las ofertas más económicas siendo los precios más bajo del mantenimiento preventivo de la suma de los ítems del 1 al 5 del formulario de precios (adjunto 4).

Por lo tanto, se requiere que para los ítems 1,3,4, y 5 el precio unitario (Sin Iva, ni descuento) se desglose por el total de vehículos (14) y para el ítem 2 se desglose por el total de motos (04), según listado descrito en el Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (Formato Adjunto No. 3) el monto adjudicado por taller será de C\$ 1,450,000.00, los que serán distribuido de la siguiente forma:

- 1- Se deberá sumar los Precios unitarios de los mantenimientos preventivos descritos en los ítems del 1 al 5, el resultado de esta suma será el parámetro para seleccionar la oferta más económica.
- 2- Para el ítem 6, será el monto que reste de C\$ 1,450,000.00.

Las Especificaciones técnicas requeridas en los mantenimientos, se detallan con el fin de que los oferentes establezcan un precio y de esta forma adjudicar un monto. Se requerirán aproximadamente 2 mantenimientos al año por automotor, 14 en total tomando en cuenta el listado de 14 Automóviles y 4 motos. Se requiere que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos.

Los Servicios de Mantenimiento se realizaran según la necesidad, la cantidad de veces que presenten desperfectos los vehículos y se formalizarán por orden de trabajo y/o alcances de compras, que detallarán el servicio a realizar según la necesidad que se presente.

Corporación de Zonas Francas no está obligado a utilizar el monto total adjudicado, sino a necesidad del servicio. La necesidad de contar con dos (02) talleres se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Diversidad de la flota: Los medios institucionales incluyen vehículos y motocicletas de diversos años, los cuales requieren atención especializada y repuestos diversos, por lo que es importante y necesario disponer de talleres con experiencia en todo tipo y marca de vehículo.
- Continuidad del servicio: Contar con un único proveedor genera atrasos e interrupciones en la prestación del servicio ante alta demanda y/o eventualidades del taller. Dos proveedores permitirán una atención simultánea y oportuna, reduciendo tiempos de inactividad de los vehículos.
- Capacidad de respuesta: La frecuencia de uso de los vehículos requiere capacidad de respuesta inmediata para las reparaciones y mantenimientos, lo que se facilita al tener dos talleres disponibles.
- Competitividad y control de costos: La contratación de dos talleres fomenta la eficiencia en costos y calidad del

servicio, al permitir una comparación constante de precios, tiempos de entrega y estándares de mantenimiento. ·Infraestructura y Equipamiento: Es indispensable que los talleres cuenten con instalaciones adecuadas, seguras y equipadas con herramientas, maquinarias y equipos de diagnóstico, que permitan la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos y reparaciones mecánicas, garantizando trabajos de calidad y precisión en la detección de fallas, vehículos en óptimas condiciones y cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad establecidas. Por lo anterior, se justifica técnicamente la contratación de dos (02) talleres que garanticen la adecuada atención, mantenimiento preventivo y reparaciones de la flota vehicular institucional, contribuyendo al uso eficiente de los recursos y a la continuidad de las operaciones.

LISTADO DE VEHICULOS

Ítem	Placa	Marca y Modelo	Tipo	Año	Motor	Chasis	Tipo de Mantenimiento
1	M038954	Toyota HILUX D/C.4x2 Std	D/CABINA	2006	2KD7028862	8AJCR32GX04004359	Mantenimiento Preventivo
2	M176431	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2012	2KD5545116	MROES12G803035370	Mantenimiento Preventivo
3	M120391	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7463655	MROES12G703019337	Mantenimiento Preventivo
4	M214345	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2014	1KDA244028	MR0FRZ29GX02520255	Mantenimiento Preventivo
5	M038985	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2006	2KD7037599	8AJFR22G604506008	Mantenimiento Preventivo
6	M118329	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7514629	MROFR22G500647324	Mantenimiento Preventivo
7	M120390	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7506078	2KD7506078	Mantenimiento Preventivo
8	M119892	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7446879	MROES12G203303412	Mantenimiento Preventivo
9	M369488	Nissan NP300 FRONTIER S D/C 4X4 T/M DSL	D/CABINA	2023	YD25756295P	3N6CD33B6ZK450366	Mantenimiento Preventivo
10	M214348	Toyota Land Cruiser Prado GX	ST/WAGON	2014	5L6240346	JTEBD3FJ10K014276	Mantenimiento Preventivo
11	M219395	Toyota LAND CRUISER PRADO TX	ST/WAGON	2014	1KD2395517	JTEBH3FJ305072814	Mantenimiento Preventivo

12	M214346	Toyota Land Cruiser Prado TX	ST/WAGON	2014	1KD2379101	JTEBH3FJ80K131048	Mantenimiento Preventivo
13	M 446883	Camión JAC, HFC1042KN	TINA	2025	HFC4DA11R4007786	LJ11KBBCOS1702667	Mantenimiento Preventivo
14	M047177	Toyota Land Cruiser Prado GX	ST/WAGON	2006	1KZ1355465	JTEBY25J600038424	Mantenimiento Preventivo

LISTADO DE MOTOS

1	M140956	Honda CTX 200	Moto	2017	SDH152FMI3F3252190	LALPCJ0HOG3201099	Mantenimiento Preventivo
2	M157412	Motocicleta YAHAMA YB125ZR-	Moto	2018	SDH152FMI3F3252190	LALPCJ0HOG3201099	Mantenimiento Preventivo
3	M133679	Motocicleta Génesis HJ125-7	Moto	2017	156FMID2X10367	LC6PCJB88G0006732	Mantenimiento Preventivo
4	M47747	Yamaha YBR125E	Moto	2011	JYM154FMI10214633	LBPKE1291B0055060	Mantenimiento Preventivo

Requerimientos Legales y Organización del Proceso

Requisitos Solicitados

Garantías de Ley y Seguros de la Contratación	<p>1. Garantía de seriedad de oferta (Requisito Indispensable): La garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada junto con la oferta, a nombre de Corporación de Zonas Francas cuya vigencia será al menos de 30 días calendario a partir de la apertura, pudiendo ser prorrogado a solicitud de la institución.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Oferta será:</p> <p>Una Declaración Notarial de Seriedad de Oferta, mediante la cual la persona proveedora o su Representante Legal, expresa, como mínimo, que:</p> <p>i. Se compromete a mantener vigente su oferta y cualquier prórroga solicitada por la Entidad del Estado, durante el plazo establecido en la invitación, en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 1238.</p> <p>ii. En caso de retirar o modificar su oferta una vez transcurrido el plazo para su presentación, o no cumpliere con firmar el contrato, acepta ser inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por el período de un año, contado a partir de la fecha en que incurra en cualquiera de los hechos anteriormente señalados, sanción que será impuesta por la Autoridad Rectora del Sistema de Contrataciones Administrativas del Estado, cumpliendo con el debido proceso.</p> <p>-En caso de ser declaración notarial, una vez revisada por la Unidad de Adquisiciones y, de ser aceptada, será resguardada por la misma Unidad.</p>
	<p>2. Garantía de Cumplimiento (Requisito Indispensable): Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento antes de la formalización del contrato a nombre de Corporación de Zonas Francas. La garantía o fianza será una obligación líquida a favor</p>

	<p>de la entidad contratante, su presentación es requisito previo a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor 3 días hábiles contado a partir de la notificación de adjudicación.</p> <p>Cabe mencionar que la emisión de la Garantía depende de un tercero, por lo que el plazo podría extenderse, el cual debe de ser justificado y soportado por el proveedor según lo que comunicación con el emisor.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será: Mediante fianza emitida por emitidas por instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, a nombre de Corporación de Zonas Francas, por un valor del el cinco (5%) del monto del contrato.</p> <p>La cual una vez validada por la Unidad de Adquisiciones, emitirá un Memorando dirigido a la Responsable de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, indicando que dicha garantía fue validada y cumple con lo solicitado de conformidad con invitación a ofertar y que la misma le sea Recepcionada al Oferente, quien entregará de forma personal y en físico en las Oficinas de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, donde se elaborará un Acta de Entrega.</p> <p>Si en un contrato determinado se firmara adenda mediante los cuales se modifique el valor del contrato y amplíe el plazo, se deberá requerir al proveedor la ampliación de la garantía o fianza de cumplimiento de manera que siempre exista una garantía de respaldo vigente para el periodo contratado y durante la ejecución hasta su finalización. Y se seguirá el mismo procedimiento de validad que la original.</p> <p>Las Entidades del Estado podrán ejecutar las garantías o fianzas y realizar su devolución, conforme lo establecido en los artículos 150 y 153 del Reglamento de la Ley N°1238.</p> <p>Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento mientras dure el contrato, asimismo, la Entidad del Estado podrá prevenir al contratista de la necesidad de prorrogar la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento pronta a vencerse.</p> <p>Si la persona contratista no atendiera la prevención de prorrogar la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento, la Entidad del Estado estará facultada para ejecutar la misma, antes del vencimiento de su vigencia, siempre que, no esté acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato.</p> <p>Cuando la ejecución de la garantía o fianza de cumplimiento no afecte la continuidad de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir una nueva garantía o fianza que respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante su vigencia.</p> <p>La Resolución que declare la ejecución de una garantía o fianza, podrá ser recurrida conforme la Ley de la materia. La garantía o fianza de cumplimiento del contrato se devolverá a la persona proveedora, sin dar lugar al pago de intereses, siempre que no existan deudas a su cargo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción satisfactoria de la garantía o fianza post contractual o de la firma acta de finiquito que demuestra la inexistencia de obligaciones entre las partes.</p>
<p>Garantías del Producto y/o Servicios</p>	<p>La garantía por mano de obra a ofrecer por parte de los talleres contratados no debe ser menor a 3 meses. La garantía de fábrica mínima de 3 meses en repuestos suministrados.</p>

<p>Penalidades</p>	<p>Multas o Sanciones (penalidades) requeridas en caso de incumplimiento injustificado, por parte del adjudicado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que alguno de los dos (02) talleres adjudicados incumpla con el tiempo de entrega se podrá rescindir de la Orden de Compra y Contrato e iniciar con el siguiente oferente según orden de prelación. (Se podrá extender el plazo si los oferentes presentan justificación del retraso, siempre y cuando la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas dé su visto bueno). 2. En caso de pérdida de piezas, combustible, repuestos o daños materiales a los vehículos y motos estando en custodia por los talleres contratantes, los costos serán asumidos por los proveedores. 3. En caso de reclamo ya sean por desperfectos en las reparaciones o repuestos suministrados por los proveedores, este asumirá el 100% del mismo. Siempre que no sea por mal uso del vehículo y pueda ser demostrado en la revisión del reclamo. 4. Se podrá rescindir de la Orden de Compra y Contrato al recurrir a los talleres en 2 ocasiones por reclamo del servicio prestado en un mismo vehículo o moto y sea demostrada la culpa del proveedor, re adjudicando el proceso al segundo oferente según orden de prelación. 5. Si por la realización de Mantenimiento preventivo y/o reparaciones se originaran reclamos evidenciando por trabajos defectuosos por parte del proveedor y relacionadas al mismo ocasionaran daños al o los vehículos y motos deberán resarcir los mismos sin costo alguno a CZF. <p>Incumplimiento plazo de entrega: Se multará con el 0.005 (cinco por millar) por cada día de retraso sobre el monto contratado. Hasta un máximo del 10% del monto contratado.</p>
<p>Lugar de Ejecución</p>	<p>Los mantenimientos preventivos y/o reparaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de los dos (02) talleres contratados.</p>
<p>Plazo de Ejecución del Contrato y Orden de Compra</p>	<p>Posterior a la firma y notificación del contrato y orden de compra, soportado con el documento de inicio del servicio. El área solicitante coordinará el inicio del servicio con el (los) proveedor (s) adjudicado (s). Se requiere con plazo de 12 meses, Inicia desde la notificación de Orden de Compra y Contrato y culmina con recepción de acta de satisfacción de servicios. La orden de compra y contrato podrá ser modificada y/o reformada solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Las modificaciones se estipularán por medio de adenda. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes del contrato, a los términos de la misma, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar la correspondiente adenda, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente la orden de compra por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito.</p> <p>Un contrato puede modificarse mediante disminución o ampliación hasta en un veinte por ciento (20%) por adenda de su monto y alcance original, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que no afecte la funcionalidad de la obra, bien o servicio, 2. Que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para responder al compromiso.</p> <p>De requerir ampliación se realizará conforme a las necesidades de Corporación de Zonas Francas, hasta un 20% del monto adjudicado a cada proveedor, los cuales se</p>

	<p>efectuará conforme a la ejecución de los montos contratados por cada taller.</p> <p>La Institución no estará sujeta a utilizar el monto total de la contratación. Así mismo podrá requerir previa notificación por medios escrito al proveedor adjudicado y según la necesidad de la Institución variación en cantidades y especificaciones técnicas de los equipos según necesidad de los usuarios de la institución, entre otros los cuales no se pueden prever, el cual no modifica el objeto de la contratación. (cuando aplique)</p> <p>La renovación será factible y puede establecer que el plazo del contrato sea por más de un ejercicio presupuestal, hasta un máximo de tres (3) períodos presupuestarios hasta por tres veces durante su vigencia, siempre que no hayan sido modificados el objeto ni el monto contractual, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a alzas administrativas, operativas, impuestos o cualquier otra que afecte la estructura de costos de precios, realizadas para restablecer la ecuación financiera o equilibrio original del contrato y orden de compra.</p> <p>La renovación se formalizará a través de contrato por renovación, siempre y cuando sea sobre el mismo objeto contractual, el mismo monto contratado y no se realicen inclusiones de nuevos alcances. Si existiera modificaciones, deberán gestionar un nuevo proceso.</p> <p>Cuando el contrato y Orden de compra por servicios generales es modificado para reestablecer la ecuación financiera o equilibrio original del mismo, este podrá renovarse con el reconocimiento del precio siempre que el objeto del contrato permanezca invariable.</p>
<p>Condiciones para rescisión y terminación de contratos y ordenes de compra</p>	<p>Rescisión del contrato:</p> <p>El contrato podrá ser rescindido unilateralmente en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por cabal incumplimiento del contratista de los puntos establecidos en los párrafos anteriores y por disposiciones administrativas. b) Por solicitud de parte del contratista, quien deberá acreditar de previo ante a CZF las justificaciones que soportan su decisión de rescindir. c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor; <p>En caso de incumplimiento por parte del contratista, la entidad contratante procederá conforme el art. 176 del Reglamento a la Ley 1238 y podrá Re-adjudicar al oferente que hubiere sido calificado en el orden de prelación, basado al Artículo 55.-Re adjudicación, Ley 1238.</p> <p>Terminación Anticipada del contrato:</p> <p>Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato, sin que implique renunciar a derechos causados o adquiridos en favor de las partes. El CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo proveedor.</p> <p>En caso de terminación anticipada de contrato, la entidad contratante procederá conforme a lo establecido en el artículo 180 del Reglamento a la Ley 1238.</p>
<p>Forma de Pago</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crédito a 30 días, contados a partir de la recepción de la factura, Acta de Satisfacción de Servicio, Certificado de Crédito Tributario- CCT, Solvencia Municipal, Solvencia Fiscal, Certificado de Registro de Proveedor del Estado Vigente. 2. Los proveedores deberán emitir una factura por la reparación o mantenimiento preventivo de cada Vehículo y moto.

	<p>3. Corporación de Zonas Francas está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA.</p> <p>4. El área solicitante gestionará Certificado de Crédito Tributario- CCT posterior notificará a los proveedores para emisión de factura.</p>
Validez de la Oferta	Las ofertas permanecerán válidas por el período de 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.
Visita al sitio	<p>1. El experto en la materia es el encargado de realizar las visitas al sitio, esta va ser requerida de carácter indispensable a las Instalaciones de los talleres de los Proveedores.</p> <p>2. Se coordinará una vez recibidas las Ofertas. A cotejarse con Acta de Visita por el Experto en la materia de la Oficina Administrativa y se coordinará durante el período de Evaluación de ofertas.</p> <p>3. Los dos (02) talleres deberán poseer una infraestructura para que alcancen más de 10 vehículos para realizar reparaciones o mantenimientos.</p> <p>4. Que cuenten con el Servicio de Enderezado y pintura.</p> <p>5. Con las medidas de seguridad y herramientas tanto para realizar trabajos livianos como pesados, (tecles, gatas para levantado, embanques para vehículos y otros tipos de herramientas para este tipo de trabajo).</p>
Obligaciones del Proveedor:	<p>Obligaciones de los Proveedores:</p> <p>1. Garantizar atención inmediata de los requerimientos o necesidades de la flota vehicular.</p> <p>2. Recepción y atención del vehículo que por alguna emergencia amerite reparación y/o mantenimiento, aunque no se encuentre dentro del listado de programación.</p> <p>3. Se requiere que los proveedores adjudicados una vez reparado cada medio, este sea entregado de la siguiente manera: lavado en carrocería, lavado en motor, lavado en chasis, es prayado en chasis y engrasado en general sin costo alguno para CZF.</p> <p>4. Reparación del medio incluyendo todos los posibles daños ocultos, que se encuentren durante la reparación y/o revisión, que no estén contemplados dentro del presente documento</p> <p>5. Ofrecer un mejor descuento tanto en reparaciones, mantenimientos preventivos y compra de repuestos.</p> <p>6. Deberán de mantener los precios ofertados durante el período de vigencia de la Orden de Compra.</p> <p>7. Las proformas y diagnósticos no tendrán costo alguno dentro y fuera de programación y deberán enviarlas a Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas, ya sea en físico o por email, firmadas y selladas en un plazo máximo de 48 horas después de haber recibido el vehículo en sus instalaciones para inspección.</p> <p>8. En caso de reflejar daño oculto, los proveedores deberán presentar a la oficina administrativa diagnóstico detallado del daño encontrado con proforma sellada y firmada. Posteriormente este será autorizado por la Oficina Administrativa para proceder.</p> <p>9. Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 48 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.</p>

En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa.

10. Los talleres deberán prestar el servicio de Grúa y reparación insitu por desperfectos en la Vía.

11. Garantizar el servicio a domicilio gratuito (en caso que sea necesario).

12. Los proveedores deberán proporcionar garantía de fábrica mínima de 3 mes (en repuestos suministrados a los vehículos de CZF y CNZF, que se detallan en listado adjunto).

13. La garantía por mano de obra a ofrecer por parte de los talleres contratados no debe ser menor a 3 meses.

14. El Taller Contratado deberá entregar los vehículos completamente limpios (lavados)

15. Los contratados tendrá un máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.

16. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.

17. Los proveedores deberá proporcionar repuestos alerno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas.

18. En caso de Reparaciones CZF podrá cotizar con al menos 2 talleres de la misma categoría de los adjudicados. En Mano de obra y Repuesto. Debiendo los talleres adjudicados ajustarse a valores aceptables del mercado.

19. La Oficina Administrativa podrá solicitar ajuste del valor de la proforma a las reparaciones para ajustarse a los valores aceptables del mercado.

Las Especificaciones técnicas requeridas, se detallan con el fin de que los oferentes establezcan el costo unitario de los servicios que se realizan para el mantenimiento preventivo, conforme el tipo de medio marca y modelo, valor que se mantendrá fijo e inalterable durante la vigencia del contrato de servicios.

<p>Compromisos de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar vía correo electrónico en tiempo y forma las citas para la recepción del medio en los talleres. 2. La Oficina Administrativa Corporación de Zonas Francas se responsabiliza del retiro de los medios de las instalaciones de los talleres una vez finalizado el trabajo. 3. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se encargará de reportar vía correo electrónico de los daños o cualquier reclamo con respecto a los vehículos reparados. 4. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se compromete a tramitar certificado de crédito tributario- CCT y resto de documentación necesaria para la facturación en tiempo y forma vía correo electrónico.
<p>Detalles Generales y Particulares del servicio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Requerimos dos (02) talleres cada uno con mecánicos con experiencia mínima de 3 años (presentar curriculum). 2. Asesores de Servicios que brinden atención personalizada, que suministren un diagnóstico exacto y rápido en las reparaciones solicitadas. 3. Rapidez de respuesta, agilidad y calidad en la atención al solicitar proformas, mantenimientos preventivos, reparaciones o cualquier otro servicio indicado. Pero sobre todo que se esmere en el cuidado a la hora de realizar reparaciones a nuestra flota vehicular. 4. Se requieren que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos. 5. Los Servicios de Mantenimiento se realizaran según a la necesidad de la Institución, la cantidad de veces que presenten desperfectos los vehículos y se formalizarán por orden de trabajo y/o alcances de compras, que detallarán el servicio a realizar según la necesidad que se presente. <p>Corporación de Zonas Francas no está obligado a utilizar el monto total adjudicado, sino a necesidad del servicio.</p> <p>El procedimiento para servicio de Reparaciones se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los talleres realizaran diagnóstico y remitirán proformas sin costo alguno en un máximo de 48 horas detallando mano de obra y repuesto a utilizar con sus precios respectivamente. - La Oficina Administrativa podrá obtener al menos 2 proformas en talleres similares al adjudicado, en caso de reparaciones para mano de obra y repuestos. - La Oficina Administrativa podrá solicitar ajuste del valor de la proforma de las reparaciones para ajustarse a los valores aceptables del mercado. - La Oficina Administrativa una vez revisada la proforma autorizará que se ejecute al taller que designe. - La Oficina Administrativa solicitará Alcance a la Unidad de Adquisiciones. - La Unidad de Adquisiciones elabora alcance y la remitirá a los Proveedores. <p>El Servicio de Reparaciones, Enderezado y Pintura de los vehículos y motos, se realizará por medio de diagnóstico y Proforma.</p>

Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (Formato Adjunto No. 3)

Número y Nombre del Proceso: LS 001-2026 Licitación Selectiva "Servicio de Taller para la Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos De CZFY CNZF".

Ítem No.	Código CBS	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Especificaciones Técnicas Requeridas	Tiempo de entrega Requerido	Especificaciones presentadas	Proveedor		
								UJM	Código SAC	Tiempo de entrega ofertado
1	78180106	2	Servicio	<p>Servicio de (02) Talleres para Mantenimiento preventivo de Vehículos.</p> <p>Se requerirán aproximadamente 2 mantenimientos al año por automotor, 14 en total tomando en cuenta el listado de Automóviles, sumando 28 mantenimientos al año. Se requiere que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos.</p>	<p>Cambio de Aceite al Motor.</p> <p>Cambio de Filtro de Aceite.</p> <p>Revisión de Dirección Hidráulica o EPS.</p> <p>Lubricación de puntos de Engrase.</p> <p>Revisión del Estado y Presión de Liantas.</p> <p>Cambio de Filtro de Aire.</p> <p>Relleno de nivel de refrigerante al Radiador, Deposito, Mangueras, Etc.</p> <p>Revisión del Estado de Nivel de Líquido de freno, Embrague y rellenar.</p> <p>Revisión/ Cambio del Estado y Nivel de aceites de Transmisión, cada 50,000.00 Km Transfer y Diferenciales. Cada 50,000.00 Km.</p> <p>Drenar Sedimentador del Filtro de Combustible, Solo en Diesel.</p> <p>Revisar correa, Comprobar y/o ajustar estado y cambiar si es necesario.</p> <p>Limpieza, ligar y Ajuste de Frenos.</p> <p>Resoque y Revisión de Parte Baja de Vehículo, Suspensión, Dirección, Frenos.</p> <p>Cambio de Filtro de Combustible, Solo en Diesel.</p> <p>Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas).</p>	<p>Se requiere con plazo de doce (12) meses</p> <p>Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 48 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso).</p> <p>Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas. En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa.</p>	<p>[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]</p>			

2	78180106	2	Servicio de (02) Talleres para Mantenimiento Preventivo de Motos. Se requerirán aproximadamente 2 mantenimientos al año por moto, tomando en cuenta el listado de 4 motos, sumando 8 mantenimientos al año. Se requiere que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por motos, en los formatos adjuntos.	<p>Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables.</p> <p>Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción.</p> <p>Inspección de estado de Polveras de Cremallera.</p> <p>Cambio de Aceite – Caja Automática.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas y Comisión Nacional de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas).</p> <p>Cambiar Filtro de Aire.</p> <p>Lavado de carburador y regulación.</p> <p>Lubricación de Cable de Acelerador.</p> <p>Calibración de válvulas.</p> <p>Cambiar chispero.</p> <p>Pulido de Campanas, Pastillas, Fricciones, Discos.</p> <p>Lavado de Cadena.</p> <p>Cambio de Aceite.</p> <p>Engrase de Ejes y Balineras.</p> <p>Engrase de Tijera.</p> <p>Relleno de Bomba de Freno.</p> <p>Revisión y Relleno ácido de batería.</p> <p>Lubricación de Cable de Clutch.</p> <p>Limpieza y Engrasado Manecillas.</p> <p>Engrase de Pescantes.</p> <p>Engrase y Resoque de Poste.</p> <p>Lavado de tren de arrastré sproker delantero.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas).</p>	<p>El contratado tendrá un máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicará cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.</p> <p>La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicará cuanto</p>	[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]			
---	----------	---	--	--	--	--	--	--	--

3	78180403	2	Servicio	Alineación Computarizado para vehículos	Alineación Computarizada: posición y el ángulo de los ejes (delantero y trasero) con respecto al plano longitudinal del vehículo. Al hacer una alineación se ajustan los ángulos de las llantas del automóvil para que estén paralelas entre sí y perpendiculares al piso.	tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.	[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				
4	78180404	2	Servicio	Balanceo de Vehículos	Balanceo: la distribución equilibrada del peso del vehículo en las cuatro ruedas. Este proceso se asegura de equilibrar las llantas y las ruedas para que giren sin vibraciones.		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				
5	78180109	1	Servicio	Servicio de dos (02) Talleres para Mantenimiento de A/A de vehículos	Filtro deshidratador Filtro de Cabina Válvula de Expansión Kit de O'rings de alta y baja presión Gas 134 Aceite para compresor 14 El proveedor deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas y Comisión Nacional de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas).		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				
6	78181507	1	Servicio	Servicio de (02) Talleres para Reparación de vehículos y Motos	Las Reparaciones se solicitarán conforme las necesidades de los vehículos/motos, entre los cuales mencionamos las siguientes; para vehículos: Reparación de cajas de cambios Reparación de Sistema de Dirección Reparación de Sistema de Suspensión Reparación de Sistema de Frenos en General Reparación de Sistema Amortiguación		[Indicar en detalle las características técnicas y de funcionamiento de los bienes / equipos y servicios conexos ofrecidos. Se requiere ser preciso en la descripción]				

detallarán el servicio a realizar según la necesidad que se presente.

Corporación de Zonas Francas no está obligado a utilizar el monto total adjudicado, sino a necesidad del servicio.

La necesidad de contar con dos (02) talleres se fundamenta en los siguientes aspectos:

- Diversidad de la flota: Los medios institucionales incluyen vehículos y motocicletas de diversos años, los cuales requieren atención especializada y repuestos diversos, por lo que es importante y necesario disponer de talleres con experiencia en todo tipo y marca de vehículo.
 - Continuidad del servicio: Contar con un único proveedor genera atrasos e interrupciones en la prestación del servicio ante alta demanda y/o eventualidades del taller. Dos proveedores permitirán una atención simultánea y oportuna, reduciendo tiempos de inactividad de los vehículos.
 - Capacidad de respuesta: La frecuencia de uso de los vehículos requiere capacidad de respuesta inmediata para las reparaciones y mantenimientos, lo que se facilita al tener dos talleres disponibles.
 - Competitividad y control de costos: La contratación de dos talleres fomenta la eficiencia en costos y calidad del servicio, al permitir una comparación constante de precios, tiempos de entrega y estándares de mantenimiento.
 - Infraestructura y Equipamiento: Es indispensable que los talleres cuenten con instalaciones adecuadas, seguras y equipadas con herramientas, maquinarias y equipos de diagnóstico, que permitan la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos y reparaciones mecánicas, garantizando trabajos de calidad y precisión en la detección de fallas, vehículos en óptimas condiciones y cumplimiento de las normas técnicas y de seguridad establecidas.
- Por lo anterior, se justifica técnicamente la contratación de dos (02) talleres que garanticen la adecuada atención, mantenimiento preventivo y reparaciones de la flota vehicular institucional, contribuyendo al uso eficiente de los recursos y a la continuidad de las operaciones.

LISTADO DE VEHICULOS

Ítem	Placa	Marca y Modelo	Tipo	Año	Motor	Chasis	Tipo de Mantenimiento
1	M038954	Toyota HILUX D/C.4x2 Std	D/CABINA	2006	2KD7028862	8AJCR32GX04004359	Mantenimiento Preventivo
2	M176431	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2012	2KD5545116	MROES12G803035370	Mantenimiento Preventivo
3	M120391	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7463655	MROES12G703019337	Mantenimiento Preventivo
4	M214345	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2014	1KDA244028	MR0FRZ29GX02520255	Mantenimiento Preventivo

5	M038985	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2006	2KD7037599	8AJFR22G604506008	Mantenimiento Preventivo
6	M118329	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7514629	MROFR22G500647324	Mantenimiento Preventivo
7	M120390	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7506078	2KD7506078	Mantenimiento Preventivo
8	M119892	Toyota HILUX D/C.4x4 Std	D/CABINA	2008	2KD7446879	MROES12G203303412	Mantenimiento Preventivo
9	M369488	Nissan NP300 FRONTIER S D/C 4X4 T/M DSL	D/CABINA	2023	YD25756295P	3N6CD33B6ZK450366	Mantenimiento Preventivo
10	M214348	Toyota Land Cruiser Prado GX	ST/WAGON	2014	5L6240346	JTEBD3FJ10K014276	Mantenimiento Preventivo
11	M219395	Toyota LAND CRUISER PRADO TX	ST/WAGON	2014	1KD2395517	JTEBH3FJ305072814	Mantenimiento Preventivo
12	M214346	Toyota Land Cruiser Prado TX	ST/WAGON	2014	1KD2379101	JTEBH3FJ80K131048	Mantenimiento Preventivo
13	M446883	Camión JAC, HFC1042KN	TINA	2025	HFC4DA11R4007786	LJ11KBCCOS1702667	Mantenimiento Preventivo
14	M047177	Toyota Land Cruiser Prado GX	ST/WAGON	2006	1KZ1355465	JTEBY25J600038424	Mantenimiento Preventivo
LISTADO DE MOTOS							
1	M140956	Honda CTX 200	Moto	2017	SDH152FMI3F3252190	LALPCJ0HOG3201099	Mantenimiento Preventivo

2	M157412	Motocicleta YAHAMA YB125ZR-	Moto	2018	SDH152FMI3F3252190	LALPCJ0HOG3201099	Mantenimiento Preventivo
3	M133679	Motocicleta Génesis HJ125-7	Moto	2017	156FMID2X10367	LC6PCJB88G0006732	Mantenimiento Preventivo
4	M47747	Yamaha YBR125E	Moto	2011	JYM154FMI10214633	LBPKE1291B0055060	Mantenimiento Preventivo

Requerimientos Legales y Organización del Proceso

Requisitos Solicitados

1. Garantía de seriedad de oferta (Requisito Indispensable):
La garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada junto con la oferta, a nombre de Corporación de Zonas Francas cuya vigencia será al menos de 30 días calendario a partir de la apertura, pudiendo ser prorrogado a solicitud de la institución.

La Garantía de Seriedad de la Oferta será:

Una Declaración Notarial de Seriedad de Oferta, mediante la cual la persona proveedora o su Representante Legal, expresa, como mínimo, que:

i. Se compromete a mantener vigente su oferta y cualquier prórroga solicitada por la Entidad del Estado, durante el plazo establecido en la invitación, en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 1238.

ii. En caso de retirar o modificar su oferta una vez transcurrido el plazo para su presentación, o no cumpliera con firmar el contrato, acepta ser inlegible de participar en los procesos de contratación administrativa por el período de un año, contado a partir de la fecha en que incurra en cualquiera de los hechos anteriormente señalados, sanción que será impuesta por la Autoridad Rectora del Sistema de Contrataciones Administrativas del Estado, cumpliendo con el debido proceso.

-En caso de ser declaración notarial, una vez revisada por la Unidad de Adquisiciones y, de ser aceptada, será resguardada por la misma Unidad.

2. **Garantía de Cumplimiento (Requisito Indispensable):**

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento antes de la formalización del contrato a nombre de **Corporación de Zonas Francas**. La garantía o fianza será una obligación líquida a favor de la entidad contratante, su presentación es requisito previo a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor 3 días hábiles contado a partir de la notificación de adjudicación.

Cabe mencionar que la emisión de la Garantía depende de un tercero, por lo que el plazo podría extenderse, el

Requisito Ofertado - Proveedor

Indicar la garantía ofrecida

Indicar la garantía ofrecida

Garantías de Ley y Seguros de la Contratación

	<p>cual debe de ser justificado y soportado por el proveedor según lo que comunicación con el emisor.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será: Mediante fianza emitida por entidades por instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, a nombre de Corporación de Zonas Francas, por un valor del cinco (5%) del monto del contrato.</p> <p>La cual una vez validada por la Unidad de Adquisiciones, emitirá un Memorando dirigido a la Responsable de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, indicando que dicha garantía fue validada y cumple con lo solicitado de conformidad con invitación a ofertar y que la misma le sea Recepcionada al Oferente, quien entregará de forma personal y en físico en las Oficinas de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, donde se elaborará un Acta de Entrega.</p> <p>Si en un contrato determinado se firmara adenda mediante los cuales se modifique el valor del contrato y amplíe el plazo, se deberá requerir al proveedor la ampliación de la garantía o fianza de cumplimiento de manera que siempre exista una garantía de respaldo vigente para el periodo contratado y durante la ejecución hasta su finalización. Y se seguirá el mismo procedimiento de validez que la original.</p> <p>Las Entidades del Estado podrán ejecutar las garantías o fianzas y realizar su devolución, conforme lo establecido en los artículos 150 y 153 del Reglamento de la Ley N°1238.</p> <p>Es obligación del contratista mantener la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento mientras dure el contrato, asimismo, la Entidad del Estado podrá prevenir al contratista de la necesidad de prorrogar la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento pronta a vencerse.</p> <p>Si la persona contratista no atendiera la prevención de prorrogar la vigencia de la garantía o fianza de cumplimiento, la Entidad del Estado estará facultada para ejecutar la misma, antes del vencimiento de su vigencia, siempre que, no esté acreditado en el expediente el debido cumplimiento de la prestación objeto del contrato.</p> <p>Cuando la ejecución de la garantía o fianza de cumplimiento no afecte la continuidad de la ejecución del contrato, el contratista deberá rendir una nueva garantía o fianza que respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante su vigencia.</p> <p>La Resolución que declare la ejecución de una garantía o fianza, podrá ser recurrida conforme la Ley de la materia. La garantía o fianza de cumplimiento del contrato se devolverá a la persona proveedora, sin dar lugar al pago de intereses, siempre que no existan deudas a su cargo, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción satisfactoria de la garantía o fianza post contractual o de la firma acta de finiquito que demuestra la inexistencia de obligaciones entre las partes.</p>	
<p>Garantías del Producto y/o Servicios</p>	<p>La garantía por mano de obra a ofrecer por parte de los talleres contratados no debe ser menor a 3 meses. La garantía de fábrica mínima de 3 meses en repuestos suministrados.</p>	<p>Indicar la garantía ofrecida</p>

	<p>Multas o Sanciones (penalidades) requeridas en caso de incumplimiento injustificado, por parte del adjudicado.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En caso de que alguno de los dos (02) talleres adjudicados incumpla con el tiempo de entrega se podrá rescindir de la Orden de Compra y Contrato e iniciar con el siguiente oferente según orden de prelación. (Se podrá extender el plazo si los oferentes presentan justificación del retraso, siempre y cuando la Oficina Administrativa de corporación de zonas francas dé su visto bueno). 2. En caso de pérdida de piezas, combustible, repuestos o daños materiales a los vehículos y motos estando en custodia por los talleres contratantes, los costos serán asumidos por los proveedores. 3. En caso de reclamo ya sean por desperfectos en las reparaciones o repuestos suministrados por los proveedores, este asumirá el 100% del mismo. Siempre que no sea por mal uso del vehículo y pueda ser demostrado en la revisión del reclamo. 4. Se podrá rescindir de la Orden de Compra y Contrato al recurrir a los talleres en 2 ocasiones por reclamo del servicio prestado en un mismo vehículo o moto y sea demostrada la culpa del proveedor, re adjudicando el proceso al segundo oferente según orden de prelación. 5. Si por la realización de Mantenimiento preventivo y/o reparaciones se originaran reclamos evidenciando por trabajos defectuosos por parte del proveedor y relacionadas al mismo ocasionaran daños al o los vehículos y motos deberán resarcir los mismos sin costo alguno a CZF. <p>Incumplimiento plazo de entrega: Se multará con el 0.005 (cinco por millar) por cada día de retraso sobre el monto contratado. Hasta un máximo del 10% del monto contratado.</p>
<p>Lugar de Ejecución</p>	<p>Indicar si aceptan las condiciones</p>

<p>Plazo de Ejecución del Contrato y Orden de Compra</p>	<p>Posterior a la firma y notificación del contrato y orden de compra, soportado con el documento de inicio del servicio. El área solicitante coordinará el inicio del servicio con el (los) proveedor (s) adjudicado (s). Se requiere con plazo de 12 meses, Inicia desde la notificación de Orden de Compra y Contrato y culmina con recepción de acta de satisfacción de servicios. La orden de compra y contrato podrá ser modificada y/o reformada solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Las modificaciones se estipularán por medio de adenda. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes del contrato, a los términos de la misma, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar la correspondiente adenda, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente la orden de compra por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito.</p> <p>Un contrato puede modificarse mediante disminución o ampliación hasta en un veinte por ciento (20%) por adenda de su monto y alcance original, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que no afecte la funcionalidad de la obra, bien o servicio, 2. Que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para responder al compromiso.</p> <p>De requerir ampliación se realizará conforme a las necesidades de Corporación de Zonas Francas, hasta un 20% del monto adjudicado a cada proveedor, los cuales se efectuará conforme a la ejecución de los montos contratados por cada taller.</p> <p>La Institución no estará sujeta a utilizar el monto total de la contratación. Así mismo podrá requerir previa notificación por medios escrito al proveedor adjudicado y según la necesidad de la Institución variación en cantidades y especificaciones técnicas de los equipos según necesidad de los usuarios de la institución, entre otros los cuales no se pueden prever, el cual no modifica el objeto de la contratación. (cuando aplique)</p> <p>La renovación será factible y puede establecer que el plazo del contrato sea por más de un ejercicio presupuestal, hasta un máximo de tres (3) períodos presupuestarios hasta por tres veces durante su vigencia, siempre que no hayan sido modificados el objeto ni el monto contractual, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a alzas administrativas, operativas, impuestos o cualquier otra que afecte la estructura de costos de precios, realizadas para restablecer la ecuación financiera o equilibrio original del contrato y orden de compra.</p> <p>La renovación se formalizará a través de contrato por renovación, siempre y cuando sea sobre el mismo objeto contractual, el mismo monto contratado y no se realicen inclusiones de nuevos alcances. Si existiera modificaciones, deberán gestionar un nuevo proceso.</p> <p>Cuando el contrato y Orden de compra por servicios generales es modificado para reestablecer la ecuación financiera o equilibrio original del mismo, este podrá renovarse con el reconocimiento del precio siempre que el objeto del contrato permanezca invariable.</p>
---	--

Indicar si aceptan las condiciones

<p>Condiciones para rescisión y terminación de contratos y ordenes de compra</p>	<p>Rescisión del contrato:</p> <p>El contrato podrá ser rescindido unilateralmente en los siguientes casos:</p> <p>a) Por cabal incumplimiento del contratista de los puntos establecidos en los párrafos anteriores y por disposiciones administrativas.</p> <p>b) Por solicitud de parte del contratista, quien deberá acreditar de previo ante a CZF las justificaciones que soportan su decisión de rescindir.</p> <p>c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;</p> <p>En caso de incumplimiento por parte del contratista, la entidad contratante procederá conforme el art. 176 del Reglamento a la Ley 1238 y podrá Re-adjudicar al oferente que hubiere sido calificado en el orden de prelación, basado al Artículo 55.-Re adjudicación, Ley 1238.</p> <p>Terminación Anticipada del contrato:</p> <p>Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato, sin que implique renunciar a derechos causados o adquiridos en favor de las partes. El CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo proveedor.</p> <p>En caso de terminación anticipada de contrato, la entidad contratante procederá conforme a lo establecido en el artículo 180 del Reglamento a la Ley 1238.</p>	<p>- Indicar su aceptación a la condición</p>
<p>Forma de Pago</p>	<p>1. Crédito a 30 días, contados a partir de la recepción de la factura, Acta de Satisfacción de Servicio, Certificado de Crédito Tributario- CCT, Solvencia Municipal, Solvencia Fiscal, Certificado de Registro de Proveedor del Estado Vigente.</p> <p>2. Los proveedores deberán emitir una factura por la reparación o mantenimiento preventivo de cada Vehículo y moto.</p> <p>3. Corporación de Zonas Francas está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA.</p> <p>4. El área solicitante gestionará Certificado de Crédito Tributario- CCT posterior notificará a los proveedores para emisión de factura.</p>	<p>- Indicar su aceptación a la condición</p>
<p>Validez de la Oferta</p>	<p>Las ofertas permanecerán válidas por el periodo de 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.</p>	<p>Indicar el tiempo de valides de la oferta</p>

<p>Visita al sitio</p>	<p>1. El experto en la materia es el encargado de realizar las visitas al sitio, esta va ser requerida de carácter indispensable a las Instalaciones de los talleres de los Proveedores.</p> <p>2. Se coordinará una vez recibidas las Ofertas. A cotejarse con Acta de Visita por el Experto en la materia de la Oficina Administrativa y se coordinará durante el periodo de Evaluación de ofertas.</p> <p>3. Los dos (02) talleres deberán poseer una infraestructura para que alcancen más de 10 vehículos para realizar reparaciones o mantenimientos.</p> <p>4. Que cuenten con el Servicio de Enderezado y pintura.</p> <p>5. Con las medidas de seguridad y herramientas tanto para realizar trabajos livianos como pesados, (tecles, gatas para levantado, embanques para vehículos y otros tipos de herramientas para este tipo de trabajo).</p>	<p>Indicar que adjuntan Certificado de Visita al sitio</p>
<p>Obligaciones del Proveedor:</p>	<p>Obligaciones de los Proveedores:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Garantizar atención inmediata de los requerimientos o necesidades de la flota vehicular. 2. Recepción y atención del vehículo que por alguna emergencia amerite reparación y/o mantenimiento, aunque no se encuentre dentro del listado de programación. 3. Se requiere que los proveedores adjudicados una vez reparado cada medio, este sea entregado de la siguiente manera: lavado en carrocería, lavado en motor, lavado en chasis, esprayado en chasis y engrasado en general sin costo alguno para CZF. 4. Reparación del medio incluyendo todos los posibles daños ocultos, que se encuentren durante la reparación y/o revisión, que no estén contemplados dentro del presente documento 5. Ofrecer un mejor descuento tanto en reparaciones, mantenimientos preventivos y compra de repuestos. 6. Deberán de mantener los precios ofertados durante el periodo de vigencia de la Orden de Compra. 7. Las proformas y diagnósticos no tendrán costo alguno dentro y fuera de programación y deberán enviarlas a Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas, ya sea en físico o por email, firmadas y selladas en un plazo máximo de 48 horas después de haber recibido el vehículo en sus instalaciones para inspección. 8. En caso de reflejar daño oculto, los proveedores deberán presentar a la oficina administrativa diagnóstico detallado del daño encontrado con proforma sellada y firmada. Posteriormente este será autorizado por la Oficina Administrativa para proceder. 9. Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 48 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas. En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa. 	<p>Indicar si aceptan las condiciones</p>

10. Los talleres deberán prestar el servicio de Grúa y reparación insitu por desperfectos en la Vía.
 11. Garantizar el servicio a domicilio gratuito (en caso que sea necesario).
 12. Los proveedores deberán proporcionar garantía de fábrica mínima de 3 mes (en repuestos suministrados a los vehículos de CZF y CNZF, que se detallan en listado adjunto).
 13. La garantía por mano de obra a ofrecer por parte de los talleres contratados no debe ser menor a 3 meses.
 14. El Taller Contratado deberá entregar los vehículos completamente limpios (lavados)
 15. Los contratados tendrá un máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicará cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.
 16. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicará cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.
 17. Los proveedores deberá proporcionar repuestos alerno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas.
 18. En caso de Reparaciones CZF podrá cotizar con al menos 2 talleres de la misma categoría de los adjudicados. En Mano de obra y Repuesto. Debiendo los talleres adjudicados ajustarse a valores aceptables del mercado.
 19. La Oficina Administrativa podrá solicitar ajuste del valor de la proforma a las reparaciones para ajustarse a los valores aceptables del mercado.
- Las Especificaciones técnicas requeridas, se detallan con el fin de que los oferentes establezcan el costo unitario de los servicios que se realizan para el mantenimiento preventivo, conforme el tipo de medio marca y modelo, valor que se mantendrá fijo e inalterable durante la vigencia del contrato de servicios.

		Indicar si aceptan las condiciones
<p>Compromisos de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar vía correo electrónico en tiempo y forma las citas para la recepción del medio en los talleres. 2. La Oficina Administrativa Corporación de Zonas Francas se responsabiliza del retiro de los medios de las instalaciones de los talleres una vez finalizado el trabajo. 3. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se encargará de reportar vía correo electrónico de los daños o cualquier reclamo con respecto a los vehículos reparados. 4. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se compromete a tramitar certificado de crédito tributario- CCT y resto de documentación necesaria para la facturación en tiempo y forma vía correo electrónico. <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerimos dos (02) talleres cada uno con mecánicos con experiencia mínima de 3 años (presentar curriculum). 2. Asesores de Servicios que brinden atención personalizada, que suministren un diagnóstico exacto y rápido en las reparaciones solicitadas. 3. Rapidez de respuesta, agilidad y calidad en la atención al solicitar proformas, mantenimientos preventivos, reparaciones o cualquier otro servicio indicado. Pero sobre todo que se esmere en el cuidado a la hora de realizar reparaciones a nuestra flota vehicular. 4. Se requieren que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos. 5. Los Servicios de Mantenimiento se realizaran según a la necesidad de la Institución, la cantidad de veces que presenten desperfectos los vehículos y se formalizarán por orden de trabajo y/o alcances de compras, que detallarán el servicio a realizar según la necesidad que se presente. <p>Corporación de Zonas Francas no está obligado a utilizar el monto total adjudicado, sino a necesidad del servicio.</p> <p>El procedimiento para servicio de Reparaciones se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los talleres realizaran diagnóstico y remitirán proformas sin costo alguno en un máximo de 48 horas detallando mano de obra y repuesto a utilizar con sus precios respectivamente. - La Oficina Administrativa podrá obtener al menos 2 proformas en talleres similares al adjudicado, en caso de reparaciones para mano de obra y repuestos. - La Oficina Administrativa podrá solicitar ajuste del valor de la proforma de las reparaciones para ajustarse a los valores aceptables del mercado. - La Oficina Administrativa una vez revisada la proforma autorizará que se ejecute al taller que designe. - La Oficina Administrativa solicitará Alcance a la Unidad de Adquisiciones. - La Unidad de Adquisiciones elabora alcance y la remitirá a los Proveedores. <p>El Servicio de Reparaciones, Enderezado y Pintura de los vehículos y motos, se realizará por medio de diagnóstico y Proforma.</p>	<p>Indicar si aceptan las condiciones</p>
<p>Detalles Generales y Particulares del servicio.</p>		<p>Indicar si aceptan las condiciones</p>

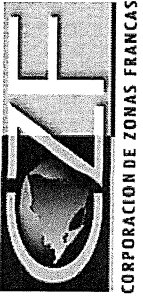
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O Persona Natural en su caso]

Formulario de Precios (Formato Adjunto No. 4)

Número y Nombre del Proceso: LS 001-2026 Licitación Selectiva "Servicio de taller para la Reparación y mantenimiento de Vehículos y motos de CZF y CNZF"

ITEM	CANT.	U/M	Descripción de los Bienes	Precio Unitario (sin IVA ni descuento)	Monto Descuento	Precio unitario con descuento	Precio Total (sin IVA ni descuento)	Exento del IVA
1	2	Servicio	Servicio de (02) Talleres para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
2	2	Servicio	Servicio de (02) Talleres para Reparación y Mantenimiento de Vehículos y Motos	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
3	2	Servicio	Alineación Computarizado para vehículos	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
4	2	Servicio	Balaceo de Vehículos	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
5	1	Servicio	Servicio de dos (02) Talleres para Mantenimiento y Reparación de A/A de vehículos	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
6	1	Servicio	Servicio de (02) Talleres para Reparación de vehículos y Motos	C\$ 0.00		C\$ 0.00	C\$ 0.00	
Observaciones:								
<p>Se requiere que para los ítem 1,3,4, y 5 el precio unitario (Sin Iva, ni descuento) se desglose por el total de vehículos (14) y para el ítem 2 se desglose por el total de motos (04), según listado descrito en el Formulario de Presentación de Especificaciones Técnicas de Oferta (Formato Adjunto No. 3).</p> <p>Se deberá sumar los Precios unitarios de los mantenimientos preventivos descritos en los ítems del 1 al 5, el resultado de esta suma será el parámetro para seleccionar la oferta más económica.</p> <p>Para el ítem 6, será el monto que reste de C\$ 1,450,000.00.</p>					Importe Total		C\$ 0.00	
					Descuento		C\$ 0.00	
					Total		C\$ 0.00	

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [FIRMA REPRESENTANTE
LEGAL O Persona Natural en su caso]



CORPORACION DE ZONAS FRANCA

EVALUACION TÉCNICA

N° de Proceso: LS 001-2026				Nombre del proceso: "Servicio de taller para la Reparación y mantenimiento de Vehículos y motos de CZF y CNZF"		PROVEEDORES	
LINEA PAC: 55				CANT.			
CBS: (78180000)				U/M			
ITEM	CODIGO CBS	CANT.	U/M	Especificaciones Técnicas Requerida	Tiempo Requerido	Cumple	No Cumple
1	78180106	2	Servicio	<p>Servicio de (02) Talleres para Mantenimiento preventivo de Vehículos.</p> <p>Se requerirán aproximadamente 2 mantenimientos al año por automotor, 14 en total tomando en cuenta el listado de Automóviles, sumando 28 mantenimientos al año. Se requiere que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos.</p>	<p>Se requiere con plazo de doce (12) meses</p> <p>Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 48 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso).</p> <p>Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas. En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa.</p> <p>El contratado tendrá un</p>	SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO	INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE

				<p>Inspección de juego lateral y accial en rodamientos de patentes (Selladas). Inspección de Balineras de Patentes Delanteras, Solo las engrasables. Inspección de estado de Polveras de Barra de Tracción. Inspección de estado de Polveras de Cremallera. Cambio de Aceite – Caja Automática. El proveedor deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas y Comisión Nacional de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas).</p>	<p>máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.</p> <p>La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicar cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.</p>		
2.	78180106	2	Servicio	<p>Servicio de (02) Talleres para Mantenimiento Preventivo de Motos. Se requerirán aproximadamente 2 mantenimientos al año por moto, tomando en cuenta el listado de 4 motos, sumando 8 mantenimientos al año. Se requiere que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por motos, en los formatos adjuntos.</p>	<p>Cambiar Filtro de Aire. Lavado de carburador y regulación. Lubricación de Cable de Acelerador. Calibración de válvulas. Cambiar chispero. Pulido de Campanas, Pastillas, Fricciones, Discos. Lavado de Cadena. Cambio de Aceite. Engrase de Ejes y Balineras. Engrase de Tijera. Relleno de Bomba de Freno. Revisión y Relleno ácido de batería. Lubricación de Cable de Clutch. Limpieza y Engrasado Manecillas. Engrase de Pescantes. Engrase y Resoque de Poste. Lavado de tren de arrastré</p>	<p>SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p>	<p>INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>

					<p>sproker delantero.</p> <p>El proveedor deberá proporcionar repuestos alerno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas).</p>			
3	78180403	2	Servicio	Alineación Computarizado para vehículos	<p>Alineación Computarizada: posición y el ángulo de los ejes (delantero y trasero) con respecto al plano longitudinal del vehículo. Al hacer una alineación se ajustan los ángulos de las llantas del automóvil para que estén paralelas entre sí y perpendiculares al piso.</p> <p>Balaceo: la distribución equilibrada del peso del vehículo en las cuatro ruedas. Este proceso se asegura de equilibrar las llantas y las ruedas para que giren sin vibraciones.</p>		SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO	INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE
4	78180404	2	Servicio	Balanceo de Vehículos			SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO	INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE
5	78180109	1	Servicio	Servicio de dos (02) Talleres para Mantenimiento de A/A de vehículos	<p>Filtro deshidratador</p> <p>Filtro de Cabina</p> <p>Válvula de Expansión</p> <p>Kit de O'rings de alta y baja presión</p> <p>Gas 134</p> <p>Aceite para compresor 14</p> <p>El proveedor deberá proporcionar repuestos alerno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas y Comisión Nacional de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas</p>		SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO	INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE

					Francas).				<p>Las Reparaciones se solicitarán conforme las necesidades de los vehículos/motos, entre los cuales mencionamos las siguientes; para vehículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reparación de cajas de cambios Reparación de Sistema de Dirección Reparación de Sistema de Suspensión Reparación de Sistema de Frenos en General Reparación de Sistema Amortiguación Reparación del Sistema Eléctrico en General Reparación de Aire Acondicionado. Reparación Mayor (Overhaul) <p>Reparación para motos: Reparación o reemplazo de componentes del motor: Como el cigüeñal, pistones, bielas, válvulas o el sistema de refrigeración. Reparaciones del sistema de transmisión: Incluye problemas con el embrague o la caja de cambios. Reparaciones del sistema eléctrico en General: Averías en el alternador, la centralita u otros componentes eléctricos. Reparaciones de carenados y chasis.</p>	SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO	INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE
6	78181507	1	Servicio	Servicio de (02) Talleres para Reparación de vehículos y Motos							

Organización del Proceso

Requisitos Solicitados			
<p>1. Garantía de seriedad de oferta (Requisito Indispensable): La garantía de seriedad de la oferta deberá ser presentada junto con la oferta, a nombre de Corporación de Zonas Francas cuya vigencia será al menos de 30 días calendario a partir de la apertura, pudiendo ser prorrogado a solicitud de la institución.</p> <p>La Garantía de Seriedad de la Oferta será:</p> <p>Una Declaración Notarial de Seriedad de Oferta, mediante la cual la persona proveedora o su Representante Legal, expresa, como mínimo, que:</p> <p>i. Se compromete a mantener vigente su oferta y cualquier prórroga solicitada por la Entidad del Estado, durante el plazo establecido en la invitación, en cumplimiento del artículo 67 de la Ley 1238.</p> <p>ii. En caso de retirar o modificar su oferta una vez transcurrido el plazo para su presentación, o no cumpliere con firmar el contrato, acepta ser inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por el período de un año, contado a partir de la fecha en que incurra en cualquiera de los hechos anteriormente señalados, sanción que será impuesta por la Autoridad Rectora del Sistema de Contrataciones Administrativas del Estado, cumpliendo con el debido proceso.</p> <p>-En caso de ser declaración notarial, una vez revisada por la Unidad de Adquisiciones y, de ser aceptada, será resguardada por la misma Unidad.</p>	<p>2. Garantía de Cumplimiento (Requisito Indispensable): Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento antes de la formalización del contrato a nombre de Corporación de Zonas Francas. La garantía o fianza será una obligación líquida a favor de la entidad contratante, su presentación es requisito previo a la suscripción del contrato, en un plazo no mayor 3 días hábiles contado a partir de la notificación de adjudicación.</p> <p>Cabe mencionar que la emisión de la Garantía depende de un tercero, por lo que el plazo podría extenderse, el cual debe de ser justificado y soportado por el proveedor según lo que comunicación con el emisor.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será: Mediante fianza emitida por entidades por instituciones autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, a nombre de Corporación de Zonas Francas, por un valor del el cinco (5%) del monto del contrato.</p> <p>La cual una vez validada por la Unidad de Adquisiciones, emitirá un Memorando dirigido a la Responsable de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, indicando que dicha garantía fue validada y cumple con lo solicitado de conformidad con invitación a ofertar y que la misma le sea Recepcionada al Oferente, quien entregará de forma personal y en físico en las Oficinas de Tesorería de Corporación de Zonas Francas, donde se elaborará un Acta de Entrega.</p> <p>Si en un contrato determinado se firmara adenda mediante los cuales se modifique el valor del contrato y amplíe el plazo, se deberá requerir al proveedor la ampliación de la garantía o fianza de cumplimiento de manera que</p>	<p>SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p>	<p>INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>
<p>Garantías de Ley y Seguros de la Contratación</p>	<p>SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p>	<p>INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>	

	<p>trabajos defectuosos por parte del proveedor y relacionadas al mismo ocasionaran daños al o los vehículos y motos deberán resarcir los mismos sin costo alguno a CZF.</p> <p>Incumplimiento plazo de entrega: Se multará con el 0.005 (cinco por millar) por cada día de retraso sobre el monto contratado. Hasta un máximo del 10% del monto contratado.</p>		
<p>Lugar de Ejecución</p>	<p>Los mantenimientos preventivos y/o reparaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de los dos (02) talleres contratados.</p>	<p>SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p>	<p>INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>
<p>Plazo de Ejecución del Contrato y Orden de Compra</p>	<p>Posterior a la firma y notificación del contrato y orden de compra, soportado con el documento de inicio del servicio. El área solicitante coordinará el inicio del servicio con el (los) proveedor (s) adjudicado (s). Se requiere con plazo de 12 meses, inicia desde la notificación de Orden de Compra y Contrato y culmina con recepción de acta de satisfacción de servicios. La orden de compra y contrato podrá ser modificada y/o reformada solo si es de mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Las modificaciones se estipularán por medio de adenda. Cualquier modificación y/o reforma a cualquiera de las partes del contrato, a los términos de la misma, que involucren costos adicionales, solamente podrán ser autorizados por Corporación de Zonas Francas y comunicados al contratista en forma escrita. Una vez comunicado el contratista por parte de Corporación de Zonas Francas, se procederá a elaborar la correspondiente adenda, debiéndolo firmar ambas partes. Pero Corporación de Zonas Francas tendrá el derecho exclusivo de modificar unilateralmente la orden de compra por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan si hubiere mérito.</p> <p>Un contrato puede modificarse mediante disminución o ampliación hasta en un veinte por ciento (20%) por adenda de su monto y alcance original, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: 1. Que no afecte la funcionalidad de la obra, bien o servicio, 2. Que se cuente con la disponibilidad presupuestaria para responder al compromiso.</p> <p>De requerir ampliación se realizará conforme a las necesidades de Corporación de Zonas Francas, hasta un 20% del monto adjudicado a cada proveedor, los cuales se efectuará conforme a la ejecución de los montos contratados por cada taller.</p> <p>La Institución no estará sujeta a utilizar el monto total de la contratación. Así mismo podrá requerir previa notificación por medios escrito al proveedor adjudicado y según la necesidad de la Institución variación en cantidades y especificaciones técnicas de los equipos según necesidad de los usuarios de la institución, entre otros los cuales no se pueden prever, el cual no modifica el objeto de la contratación. (cuando aplique)</p> <p>La renovación será factible y puede establecer que el plazo del contrato sea por más de un ejercicio presupuestal, hasta un máximo de tres (3) períodos presupuestarios hasta por tres veces durante su vigencia, siempre que no hayan sido modificados el objeto ni el monto contractual, sin perjuicio de las modificaciones que se consideren necesarias de acuerdo a alzas administrativas, operativas, impuestos o cualquier otra que afecte la estructura de costos de precios, realizadas para restablecer la ecuación financiera o equilibrio original del contrato y orden de compra.</p> <p>La renovación se formalizará a través de contrato por renovación, siempre y cuando sea sobre el mismo objeto contractual, el mismo monto contratado y no se realicen inclusiones de nuevos alcances. Si existiera modificaciones, deberán gestionar un nuevo proceso.</p>	<p>SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p>	<p>INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>

	<p>Cuando el contrato y Orden de compra por servicios generales es modificado para reestablecer la ecuación financiera o equilibrio original del mismo, este podrá renovarse con el reconocimiento del precio siempre que el objeto del contrato permanezca invariable.</p>	
	<p>Rescisión del contrato:</p> <p>El contrato podrá ser rescindido unilateralmente en los siguientes casos:</p> <p>a) Por cabal incumplimiento del contratista de los puntos establecidos en los párrafos anteriores y por disposiciones administrativas.</p> <p>b) Por solicitud de parte del contratista, quien deberá acreditar de previo ante a CZF las justificaciones que soportan su decisión de rescindir.</p> <p>c) Por caso Fortuito o Fuerza Mayor;</p> <p>En caso de incumplimiento por parte del contratista, la entidad contratante procederá conforme el art. 176 del Reglamento a la Ley 1238 y podrá Re-adjudicar al oferente que hubiere sido calificado en el orden de prelación, basado al Artículo 55.-Re adjudicación, Ley 1238.</p> <p>Terminación Anticipada del contrato:</p> <p>Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato, sin que implique renunciar a derechos causados o adquiridos en favor de las partes. El CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo proveedor.</p> <p>En caso de terminación anticipada de contrato, la entidad contratante procederá conforme a lo establecido en el artículo 180 del Reglamento a la Ley 1238.</p>	<p>SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p> <p>INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>
<p>Condiciones para rescisión y terminación de contratos y órdenes de compra</p>		
<p>Forma de Pago</p>	<p>1. Crédito a 30 días, contados a partir de la recepción de la factura, Acta de Satisfacción de Servicio, Certificado de Crédito Tributario- CCT, Solvencia Municipal, Solvencia Fiscal, Certificado de Registro de Proveedor del Estado Vigente.</p> <p>2. Los proveedores deberán emitir una factura por la reparación o mantenimiento preventivo de cada Vehículo y moto.</p> <p>3. Corporación de Zonas Francas está exonerado de impuestos, por lo que se entregará Certificado de Crédito Tributario – CCT emitido por la DGI, para que el proveedor posteriormente facture sin IVA.</p> <p>4. El área solicitante gestionará Certificado de Crédito Tributario- CCT posterior notificará a los proveedores para emisión de factura.</p>	<p>SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p> <p>INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>
<p>Validez de la Oferta</p>	<p>Las ofertas permanecerán válidas por el período de 30 días calendario, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.</p>	<p>SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p> <p>INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>

	<p style="text-align: center;">INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>
<p style="text-align: center;">Visita al sitio</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p>
<p style="text-align: center;">Obligaciones del Proveedor:</p>	<p style="text-align: center;">SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p>

1. El experto en la materia es el encargado de realizar las visitas al sitio, esta va ser requerida de carácter indispensable a las Instalaciones de los talleres de los Proveedores.

2. Se coordinará una vez recibidas las Ofertas. A cotejarse con Acta de Visita por el Experto en la materia de la Oficina Administrativa y se coordinará durante el período de Evaluación de ofertas.

3. Los dos (02) talleres deberán poseer una infraestructura para que alcancen más de 10 vehículos para realizar reparaciones o mantenimientos.

4. Que cuenten con el Servicio de Enderizado y pintura.

5. Con las medidas de seguridad y herramientas tanto para realizar trabajos livianos como pesados, (tecles, gatas para levantado, embanques para vehículos y otros tipos de herramientas para este tipo de trabajo).

Obligaciones de los Proveedores:

1. Garantizar atención inmediata de los requerimientos o necesidades de la flota vehicular.

2. Recepción y atención del vehículo que por alguna emergencia amerite reparación y/o mantenimiento, aunque no se encuentre dentro del listado de programación.

3. Se requiere que los proveedores adjudicados una vez reparado cada medio, este sea entregado de la siguiente manera: lavado en carrocería, lavado en motor, lavado en chasis, esprayado en chasis y engrasado en general sin costo alguno para CZF.

4. Reparación del medio incluyendo todos los posibles daños ocultos, que se encuentren durante la reparación y/o revisión, que no estén contemplados dentro del presente documento

5. Ofrecer un mejor descuento tanto en reparaciones, mantenimientos preventivos y compra de repuestos.

6. Deberán de mantener los precios ofertados durante el período de vigencia de la Orden de Compra.

7. Las proformas y diagnósticos no tendrán costo alguno dentro y fuera de programación y deberán enviarlas a Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas, ya sea en físico o por email, firmadas y selladas en un plazo máximo de 48 horas después de haber recibido el vehículo en sus instalaciones para inspección.

8. En caso de reflejar daño oculto, los proveedores deberán presentar a la oficina administrativa diagnóstico detallado del daño encontrado con proforma sellada y firmada. Posteriormente este será autorizado por la Oficina Administrativa para proceder.

9. Garantizar la entrega de los vehículos y motos en un plazo no mayor a 48 horas; para los mantenimientos preventivos y reparación menor, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicará cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas. En caso fortuito o fuerza mayor se permitirá la entrega máxima al día siguiente hábil con la justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa.

10. Los talleres deberán prestar el servicio de Grúa y reparación insitu por desperfectos en la Vía.

11. Garantizar el servicio a domicilio gratuito (en caso que sea necesario).

12. Los proveedores deberán proporcionar garantía de fábrica mínima de 3 mes (en repuestos suministrados a los vehículos de CZF y CNZF, que se detallan en listado adjunto).

13. La garantía por mano de obra a ofrecer por parte de los talleres contratados no debe ser menor a 3 meses.

14. El Taller Contratado deberá entregar los vehículos completamente limpios (lavados)

15. Los contratados tendrá un máximo de 5 días hábiles para la entrega del vehículo cuando sea por mantenimiento correctivo, a partir del ingreso del vehículo al taller. (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el proveedor proporcione justificación del retraso). Así mismo indicará cuanto tiempo requiere; con previa autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas.

16. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas extenderá un plazo no mayor a 20 días de espera en la compra de repuestos, a partir del ingreso del vehículo al taller, siempre y cuando el Taller Contratado no los tenga en stock (Este plazo podrá ser extendido siempre y cuando el Taller Adjudicado proporcione justificación y esta sea autorizada por la Oficina Administrativa). Así mismo indicará cuanto tiempo requiere; con previa

	<p>autorización del experto en la materia de la Oficina Administrativa.</p> <p>17. Los proveedores deberá proporcionar repuestos alterno japonés para la flota vehicular propiedad de Corporación de Zonas Francas. (El Contratado debe entregar los repuestos sustituidos en mal estado a Corporación de Zonas Francas.</p> <p>18. En caso de Reparaciones CZF podrá cotizar con al menos 2 talleres de la misma categoría de los adjudicados. En Mano de obra y Repuesto. Debiendo los talleres adjudicados ajustarse a valores aceptables del mercado.</p> <p>19. La Oficina Administrativa podrá solicitar ajuste del valor de la proforma a las reparaciones para ajustarse a los valores aceptables del mercado.</p> <p>Las Especificaciones técnicas requeridas, se detallan con el fin de que los oferentes establezcan el costo unitario de los servicios que se realizan para el mantenimiento preventivo, conforme el tipo de medio marca y modelo, valor que se mantendrá fijo e inalterable durante la vigencia del contrato de servicios.</p>	
<p>Compromisos de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitar vía correo electrónico en tiempo y forma las citas para la recepción del medio en los talleres. 2. La Oficina Administrativa Corporación de Zonas Francas se responsabiliza del retiro de los medios de las instalaciones de los talleres una vez finalizado el trabajo. 3. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se encargará de reportar vía correo electrónico de los daños o cualquier reclamo con respecto a los vehículos reparados. 4. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se compromete a tramitar certificado de crédito tributario- CCT y resto de documentación necesaria para la facturación en tiempo y forma vía correo electrónico. 	<p>SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO</p>
<p>Detalles Generales y Particulares del servicio.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Requerimos dos (02) talleres cada uno con mecánicos con experiencia mínima de 3 años (presentar curriculum). 2. Asesores de Servicios que brinden atención personalizada, que suministren un diagnóstico exacto y rápido en las reparaciones solicitadas. 3. Rapidez de respuesta, agilidad y calidad en la atención al solicitar proformas, mantenimientos preventivos, reparaciones o cualquier otro servicio indicado. Pero sobre todo que se esmere en el cuidado a la hora de realizar reparaciones a nuestra flota vehicular. 4. Se requieren que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos. 5. Los Servicios de Mantenimiento se realizaran según a la necesidad de la Institución, la cantidad de veces que presenten desperfectos los vehículos y se formalizarán por orden de trabajo y/o alcances de compras, que detallarán el servicio a realizar según la necesidad que se presente. <p>Corporación de Zonas Francas no está obligado a utilizar el monto total adjudicado, sino a necesidad del servicio.</p> <p>El procedimiento para servicio de Reparaciones se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los talleres realizaran diagnóstico y remitirán proformas sin costo alguno en un máximo de 48 horas detallando mano de obra y repuesto a utilizar con sus precios respectivamente. - La Oficina Administrativa podrá obtener al menos 2 proformas en talleres similares al adjudicado, en caso de reparaciones para mano de obra y repuestos. - La Oficina Administrativa podrá solicitar ajuste del valor de la proforma de las reparaciones para ajustarse a los valores aceptables del mercado. - La Oficina Administrativa una vez revisada la proforma autorizará que se ejecute al taller que designe. - La Oficina Administrativa solicitará Alcance a la Unidad de Adquisiciones. - La Unidad de Adquisiciones elabora alcance y la remitirá a los Proveedores. <p>El Servicio de Reparaciones, Enderizado y Pintura de los vehículos y motos, se realizará por medio de diagnóstico y Proforma.</p>	<p>INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE</p>

Compromisos de la Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas:	<p>1. Solicitar vía correo electrónico en tiempo y forma las citas para la recepción del medio en los talleres.</p> <p>2. La Oficina Administrativa Corporación de Zonas Francas se responsabiliza del retiro de los medios de las instalaciones de los talleres una vez finalizado el trabajo.</p> <p>3. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se encargará de reportar vía correo electrónico de los daños o cualquier reclamo con respecto a los vehículos reparados.</p> <p>4. La Oficina Administrativa de Corporación de Zonas Francas se compromete a tramitar certificado de crédito tributario- CCT y resto de documentación necesaria para la facturación en tiempo y forma vía correo electrónico.</p>	SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO	INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE
<p>Detalles Generales y Particulares del servicio: A cotizarse con Acta de Visita</p>	<p>1. Los dos (02) talleres deberán poseer una infraestructura para que alcancen más de 10 vehículos para realizar reparaciones o mantenimientos.</p> <p>2. Que cuenten con el Servicio de Enderezado y pintura.</p> <p>3. Con las medidas de seguridad y herramientas tanto para realizar trabajos livianos como pesados, (tecles, gatas para levantado, embanques para vehículos y otros tipos de herramientas para este tipo de trabajo).</p> <p>4. Requerimos dos (02) talleres cada uno con mecánicos con experiencia mínima de 3 años (presentar curriculum).</p> <p>5. Asesores de Servicios que brinden atención personalizada, que suministren un diagnóstico exacto y rápido en las reparaciones solicitadas.</p> <p>6. Rapidez de respuesta, agilidad y calidad en la atención al solicitar proformas, mantenimientos preventivos, reparaciones o cualquier otro servicio indicado. Pero sobre todo que se esmere en el cuidado a la hora de realizar reparaciones a nuestra flota vehicular.</p> <p>7. Se requieren que los precios y especificaciones Técnicas se presenten por automotor, en los formatos adjuntos.</p> <p>8. Los Servicios de Mantenimiento se realizaran según a la necesidad de la Institución, la cantidad de veces que presenten desperfectos los vehículos y se formalizarán por orden de trabajo y/o alcances de compras, que detallarán el servicio a realizar según la necesidad que se presente.</p> <p>Corporación de Zonas Francas no está obligado a utilizar el monto total adjudicado, sino a necesidad del servicio. El procedimiento para servicio de Reparaciones se realizará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los talleres realizaran diagnóstico y remitirán proformas sin costo alguno en un máximo de 48 horas detallando mano de obra y repuesto a utilizar con sus precios respectivamente. - La Oficina Administrativa podrá obtener al menos 2 proformas en talleres similares al adjudicado, en caso de reparaciones para mano de obra y repuestos. - La Oficina Administrativa podrá solicitar ajuste del valor de la proforma de las reparaciones para ajustarse a los valores aceptables del mercado. - La Oficina Administrativa una vez revisada la proforma autorizará que se ejecute al taller que designe. - La Oficina Administrativa solicitará Alcance a la Unidad de Adquisiciones. - La Unidad de Adquisiciones elabora alcance y la remitirá a los Proveedores. <p>El Servicio de Reparaciones, Enderezado y Pintura de los vehículos y motos, se realizará por medio de diagnóstico y Proforma.</p>	SI CUMPLE ES PORQUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO	INDICAR LA CARACTERISTICA O REQUISITO QUE NO CUMPLE

OBSERVACIONES:

NOTA: Items No Cotizado (N/C)

Para ser llenado por el experto en la materia, ya sea que cumpla o no cumpla, justificar siempre el porque

Elaborado por: Experto en la Materia